

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**848**      *BARCELONA*

Don/ña. María Isabel Cordero Cerdán, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 945/2010 en el que se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Instituto de Servicios y Aplicaciones Informáticas, S.L. con CIF B63881981 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Se ordena de intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Instituto de Servicios y Aplicaciones Informáticas, S.L. con domicilio en C. Águila, 64, 1º, 2ª Cerdanyola del Vallés.

Administrador concursal: Don Josep Batet Quiroga con domicilio en Trav. de les Corts, 238 bis de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 15 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial. Fdo. María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A100094319-1